

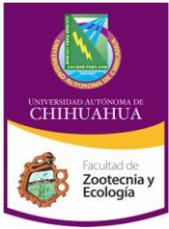
|                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Código:</b> VIN_12.1 FZYE 19     | Página 1 de 3                        |
| <b>Fecha de Emisión:</b> 27/02/2012 | <b>Fecha de Revisión:</b> 27/02/2012 |
|                                     | <b>Nº de Revisión:</b>               |
| <b>Elaboró:</b> Dirección           |                                      |
| <b>Aprobó:</b> Rectoría             |                                      |

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTADO POR SUS TITULARES LOS CC. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL E ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, REPRESENTADA POR EL C. ING. CARLOS MAURICIO AGUILAR CAMARGO, DELEGADO ESTATAL Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL C. M.C JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, "EL GOBIERNO", "LA SAGARPA" Y "LA UACH", QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene entre sus principales ejes de acción: el lograr una Economía Competitiva y Generadora de Empleos y Garantizar la Igualdad de Oportunidades y la Sustentabilidad Ambiental; considerando al Sector Agropecuario y Pesquero, estratégico y prioritario para el desarrollo del país, toda vez que ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación.
2. El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 define las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que habrán de ejecutarse para detonar el desarrollo económico y social, que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.
3. Las Reglas de Operación de los Programas de "LA SAGARPA" en lo sucesivo denominadas las "REGLAS", fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2011.
4. El artículo 65, fracción XIII, de las "REGLAS" citadas establece que para el caso de la evaluación externa, la instancia ejecutora se deberá coordinar con la unidad administrativa de "LA SAGARPA" para determinar el proceso de evaluación de acuerdo a los lineamientos generales que emita ésta.
5. La evaluación externa de los programas de "LA SAGARPA" obedece a la necesidad de retroalimentar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas en los estados, para incrementar la eficiencia y la eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público en el medio rural.
6. Con fecha 27 de Febrero de 2012, "EL GOBIERNO" y "LA SAGARPA" celebraron un Convenio de Coordinación, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO", con el objeto de establecer las bases de coordinación y cooperación entre dichas instancias, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general, así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



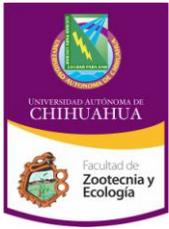
Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia y Ecología

|                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Código:</b> VIN_12.1 FZYE 19     | Página 2 de 3                        |
| <b>Fecha de Emisión:</b> 27/02/2012 | <b>Fecha de Revisión:</b> 27/02/2012 |
|                                     | <b>Nº de Revisión:</b>               |
| <b>Elaboró:</b> Dirección           |                                      |
| <b>Aprobó:</b> Rectoría             |                                      |

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** “EL GOBIERNO”, “LA SAGARPA” y “LA UACH”, a través del presente instrumento jurídico, establecen de manera específica los usos, recursos y acciones a desarrollar para la correcta elaboración de evaluaciones externas de los programas en concurrencia de recursos 2011-2012 y Sanidades.



|                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Código:</b> VIN_12.1 FZYE 19     | Página 3 de 3                        |
| <b>Fecha de Emisión:</b> 27/02/2012 | <b>Fecha de Revisión:</b> 27/02/2012 |
|                                     | <b>Nº de Revisión:</b>               |
| <b>Elaboró:</b> Dirección           |                                      |
| <b>Aprobó:</b> Rectoría             |                                      |

10  
POR "EL GOBIERNO"  
C. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL SECRETARIO DE HACIENDA  
C. ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

"LA SAGARPA"  
C. ING. CARLOS MAURICIO AGUILAR CAMARGO DELEGADO ESTATAL

POR "LA UACH"  
C. M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SÁENZ RECTOR

TESTIGOS  
ING. M.A. LUIS RAÚL ESCARCEGA PRECIADO DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
LIC. CLAUDIA ANGELICA CORDOVA MARTINEZ TITULAR DEL AREA JURÍDICA DE LA DELEGACION ESTATAL DE SAGARPA EN CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE DESARROLLO RURAL, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012. CONSTE-----

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."